



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-652888- -UNC-ME#ESCMB Solicita designación suplentes de la Prof. María Belén Pérez (Leg. 315 94); licencia por enfermedad de largo tratamiento.

VISTO:

El certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia médica a la Prof. **MARÍA BELÉN PÉREZ** (D.N.I. 17.004.173 - Leg. 31594), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), en veintidós (22) horas cátedra titulares de la Unidad Curricular: Biología (Cód. 318), y en un cargo interino de Jefa General De Enseñanza Práctica (Cód. 203), *desde el 29/04/2023 y hasta el 27/06/2023*; conforme el Inc. "c", Art. 46º, Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las fechas, unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. María Belén Pérez (D.N.I. 17.004.173 - Leg. 31594); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

D.N.I. 29.965.048 - Legajo 52468- **SANDRA INÉS MARCHESINI**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), *desde el 31/05/2023 y hasta el 27/06/2023*.

D.N.I. 33.090.645 - Legajo 52350- **MARÍA BELÉN HERRERA**, en el dictado de cinco (5)

horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), *desde el 05/06/2023 y hasta el 27/06/2023*.

ARTÍCULO 2°: Las docentes mencionadas en el Art.1°, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar